



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS**

DPCMVER/A/1890/2024

H. Veracruz, Ver., 05 de noviembre del 2024

Asunto: Anuencia

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL GUARDERIA ORDINARIA 001
P R E S E N T E**

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Alejandro Méndez Sollozo y Julio Pacheco Norberto** realizaran la visita al inmueble que alberga el negocio denominado **IMSS guardería ordinaria 001** con giro de **guardería** ubicado en **Av. Miguel Ángel de Quevedo S/n entre Raz y Guzmán y Cervantes y Padilla, Colonia Formando Hogar** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que, **al momento de la inspección**, el 04 de noviembre del 2024, se encontró que cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil, asentadas en el reporte de inspección con número de 10092/24

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (1222/2024)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil para el Municipio libre de Veracruz. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Para los efectos que al interesado convenga, se expide el presente Visto Bueno de la **IMSS Guardería ordinaria 001** según lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **La VIGENCIA de este documento es de DOCE MESES incluido su Programa Interno de Protección Civil actualizado, contando a partir del día 05 de noviembre del 2024, y llegada la fecha deberá tramitar dicha renovación solamente en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H. Ayuntamiento.**

Este documento **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

ATENTAMENTE
"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"
LPG. ALFONSO GARCÍA CARDONA
DIRECTOR

